



CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda

Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.

NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925

Teléfono: 6043585119 email: ce.juanandrespatriño@medellin.gov.co

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 02 (27 de abril de 2026)

Por medio de la cual se adjudica un contrato para “ **LA COMPRA DE SUMINISTROS DE ASEO Y PAPELERÍA, PARA EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES PIEDRA GORDA Y EL CERRO**”. Según Invitación Pública N° 02 con fecha de 22 de abril de 2026.

La Directora del Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus secciones Piedra Gorda y El Cerro, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, La Ley 715 de 2001, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 17 del Decreto 4791 de diciembre 19 del 2008, y el Acuerdo N° 01 del 19 de marzo del 2026 emanado del Consejo Directivo del Centro Educativo y.

CONSIDERANDO:

- Que las normas que rigen los procesos de contratación en las entidades públicas del Estado Colombiano obligan a cumplir con requisitos que garanticen el manejo correcto de los dineros públicos, los mismos que son destinados a cubrir los gastos de funcionamiento y de inversión.
- Que se procedió a solicitar ofertas dentro del procedimiento establecido en las disposiciones generales o Manual de Manejo de cuentas aprobado por Acuerdo del Consejo Directivo N° 02 del 19 de marzo de 2026. Con el objeto de elegir la mejor propuesta para “**LA COMPRA DE SUMINISTROS DE ASEO Y PAPELERÍA, PARA EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES PIEDRA GORDA Y EL CERRO**”.
- Que de acuerdo a la Invitación Pública N° 02 del 22 de abril de 2026 con la cual se pretendía contratar para “**LA COMPRA DE SUMINISTROS DE ASEO Y PAPELERÍA, PARA EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES PIEDRA GORDA Y EL CERRO**”, se recibió una sola propuesta.

- Que en la evaluación de dicha propuesta se encontró habilitada y se le pudo asignar los puntajes totales así:

COMERCIALIZADORA MILECOM S.A.S NIT: 900.710.842-6 98/100

- Que de los puntajes asignados se arrojan los resultados totales para dicha propuesta, y ya han sido debidamente publicados en la página web www.cejuanandrespatino.edu.co y de ello no se generó ni conoció reclamo alguno.

En mérito de las consideraciones anteriores la Directora del Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes El Cerro y Piedra Gorda ...

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato para “**LA COMPRA DE SUMINISTROS DE ASEO Y PAPELERÍA, PARA EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES PIEDRA GORDA Y EL CERRO** a la empresa **COMERCIALIZADORA MILECOM S.A.S NIT:900.710.842-6**. Representante Legal la señora **CLAUDIA ELENA JIMENEZ** con C.C. **43.632.949**. Por un valor de: **\$ 3.138.536 (Tres millones ciento treinta y ocho mil quinientos treinta y seis pesos)**.

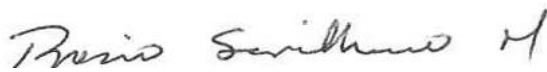
ARTÍCULO SEGUNDO: La adjudicación de que trata el artículo anterior, faculta al Representante Legal la señora **CLAUDIA ELENA JIMENEZ** con C.C. **43.632.949**, de la empresa **COMERCIALIZADORA MILECOM S.A.S NIT: 900.710.842-6**, para que le sea enviado el contrato y lo devuelva firmado de forma escaneada en PDF al correo electrónico donde envió la propuesta económica para la suscripción de este, y lo haga llegar de forma física firmado en original al momento de la entrega de los equipos y mobiliario, antes de realizarse el pago.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha y hora de su publicación en la página web www.cejuanandrespatino.edu.co y en cartelera del Centro Educativo. El responsable de su ejecución es la Directora del Establecimiento y será fijada en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad educativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los 27 días del mes de abril de 2026.

Para constancia firma:



ALBA DEL ROCIO SEVILLANO MONTENEGRO

Directora C.E. Juan Andrés Patiño